



ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN Técnico/a general. Programa de Orientación Profesional para el Empleo

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Teléfono/os:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	Código postal :
Correo electrónico:		
Observaciones:		

Titulación de acceso						
Titulación:						
Formación en orientación: (Título del curso)						
Experiencia profesional		Puntos	Meses	Puntos Autobaremo	A rellenar por Admon.	
Por cada mes completo de servicios prestados a jornada completa (máximo 14 puntos)						
A.- 1. En la administración Pública en el programa de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción regulado en el Decreto 85/2003 en la categoría de técnico/a		0,15				
A.- 2. En la administración Pública en los programas de Inserción laboral de la Junta de Andalucía regulado en el Decreto 85/2003, excluyendo el referido en el apartado anterior, en la categoría de técnico/a		0,10				
A.-3. En empresas privadas o entidades sin ánimo de lucro dentro de los programas de Inserción laboral de la Junta de Andalucía regulados en el Decreto 85/2003 en la categoría de técnico/a		0,06				
A.-4. En la administración Pública, en empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro o como profesional autónomo en programas de Inserción laboral no regulados en el Decreto 85/2003 en la categoría de técnico/a		0,04				
Acciones formativas (máximo 5 puntos)		Puntos por tramos de horas		Nº cursos	Puntos Autobaremo	A rellenar por Admon.
B.-1. Asistencia a cursos impartidos por organismos públicos oficiales para el desarrollo de la labor profesional de Orientación	Hasta 14	0,20				
	15 -30	0,30				
	31-60	0,40				
	61-100	0,80				
	101-200	1,00				
	201-300	1,50				
	Más 300	2,00				
B.-2. Asistencia a cursos impartidos	Hasta	0,20				



RECURSOS HUMANOS

por organismos públicos oficiales relativos a TIC y/o búsqueda de empleo y/o Empleo 2.0 o 3.0	14			
	15-30	0,30		
	31-60	0,4		
	61-100	0,80		
	101-200	1,00		
	201-300	1,50		
	Más 300	2,00		
SUMA TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN				

La/el abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

En Antequera, a _____ de _____ de 2020

Protección de Datos de Carácter Personal:

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es, adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).